upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCION Nº 2427/2021, de 11 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica el plazo de ejecución y, en consecuencia, la financiación de la contratación del servicio de modelización, elaboración y obtención del modelo de contabilidad analítica para universidades en la Universidad Pública de Navarra *(NGS0001/2021).*

Vista la propuesta presentada por el Director del Servicio de Asuntos Económicos y la Jefa de la Sección de Gestión Económica.

Efectuado el trámite de audiencia con el contratista.

A propuesta del Gerente.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero. - Modificar el plazo de ejecución y, en consecuencia, la financiación de la contratación del servicio de modelización, elaboración y obtención del modelo de contabilidad analítica para universidades en la Universidad Pública de Navarra *(NGS0001/2021*) en las siguientes condiciones:

- 2021: Puesta en marcha de los trabajos sin llegar a ejecución del primer hito
- 2022: Personalización y carga del ejercicio 2019 más el primer hito de personalización del 2020.
- 2023: Consecución del segundo y tercer hito de la personalización del 2020 y su carga en el sistema.

Con la siguiente distribución del gasto:

2021: 0 €.

2022: 70.898,66 € (IVA excluido) con cargo a la partida 730/301109/227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de gasto de 2022.

2023: 38.910,25 € (IVA excluido) con cargo a la partida 730/301109/227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de gasto de 2023.

Segunda. - Formalizar la correspondiente modificación contractual y publicar en PLENA.

Tercera. - Trasladar la presente Resolución a la empresa Universitas XXI Soluciones y Tecnología, y comunicarla al Director del Servicio de Asuntos Económicos, a la Sección de Contabilidad, a la Interventora y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Cuarta.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 11 de noviembre de 2021

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Ramón Gonzalo García
Rector